



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento al artículo 10 numeral 6) de la Ley de Acceso a la Información Pública, que se lee: "Manuales de procedimientos, tanto administrativos como operativos"

Al respecto, se informa, que en relación a los procedimientos administrativos El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se apega a lo que establece el artículo 23 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y, artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Por lo antes expuesto, no es procedente la disposición establecida en la citada norma.